



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SECRETARIA – ESTADO NO. 017 DE 2021

ITEM	RADICADO	MEDIO CONTROL	DE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-007-2013-00275-00	REPARACION DIRECTA		JAIME JOSÉ LARA MENDOZA Y OTROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL Y OTROS	15/04/2021	<p>ACLARA QUE LOS NOMBRES CORRECTOS Y COMPLETOS DE LOS SIGUIENTES DEMANDANTES DENTRO DEL PRESENTE PROCESO SON: "ILBA MARIA LARA MENDOZA", "MADILZA STELLA LARA MENDOZA", "ARGEMIRO MANUEL LARA BARRETO" Y "GABRIEL ANTONIO CONTRERAS MENDOZA" Y, POR TANTO, CORREGIR LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 4º (4.2.) DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DEL 27 DE ENERO DEL 2017, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:</p> <p><i>"CUARTO: CONDENAR, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, A LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL (DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL) - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A PAGAR SOLIDARIAMENTE CONFORME A LAS CLARIDADES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA, LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>4.2. A TÍTULO DE DAÑOS MORALES, AL SEÑOR JAIME JOSÉ LARA MENDOZA, EN SU CONDICIÓN DE VÍCTIMA DIRECTA; A LA SEÑORA FANNY LUZ MADERA OLIVERA, EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE DE LA VÍCTIMA PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS; A LOS MENORES WILSON ANTONIO LARA MADERA Y GINA MARCELA LARA MADERA, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JAIME JOSÉ LARA MENDOZA, EN CALIDAD DE HIJOS DE ÉSTE (VÍCTIMA); A LOS SEÑORES DONALDO MANUEL LARA RIVERO Y MARGARITA CONCEPCIÓN MENDOZA MONTERROSA, EN CALIDAD DE PADRES DE LA VÍCTIMA, LA SUMA EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA O DE CUANDO SE HAGA EFECTIVO EL PAGO, PARA CADA UNO DE ELLOS; Y PARA CADA UNO DE LOS SEÑORES ILBA MARIA LARA MENDOZA, MADILZA STELLA LARA MENDOZA, ELOY MANUEL LARA BARRETO, ARGEMIRO MANUEL LARA BARRETO Y GABRIEL ANTONIO CONTRERAS MENDOZA, EN CALIDAD DE HERMANOS DE LA VÍCTIMA, LA SUMA DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA O DE CUANDO SE HAGA EFECTIVO EL PAGO".</i></p>

2	70-001-33-33-007-2016-00273-00	EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO	JOSE GREGORIO SALGADO CANCHILA	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL - IMTRAC	15/04/2021	DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL – IMTRAC RECONOCE PERSONERIA
3	70-001-33-33-007-2019-00203-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT TO DEL DERECHO	LUISA MARTINEZ BLANQUICETH	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA – CASUR	15/04/2021	CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN OPORTUNAMENTE INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 5 DE MARZO DE 2021 DICTADA EN ESTE PROCESO. ORDENA EFECTUAR EL REPARTO DEL EXPEDIENTE ENTRE LOS HONORABLES MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, A TRAVÉS DEL SISTEMA JUSTICIA XXI.
4	70-001-33-33-007-2019-00257-00	REPARACION DIRECTA	FERNEL TAPIA NUNEZ Y OTROS	NACION- RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION	15/04/2021	CORRIGE EL NUMERAL 3º. DEL AUTO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS PROCESALES QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: “3º. RECONOCER A LA DRA. LILIA MARIA HERRERA SIERRA COMO APODERADA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. TENGA SE POR REVOCADO EL ANTERIOR MANDATO, Y EN SU LUGAR, RECONOCER COMO NUEVO APODERADO DE LA MISMA ENTIDAD AL DOCTOR JAVIER BERRIO VERGARA, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FACULTADES QUE LES FUERON EXTENDIDAS EN EL MANDATO A ELLOS CONFERIDO. RATIFICA QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 5 DE MAYO DE 2021, A LA HORA JUDICIAL DE LAS 3:30 P.M.
5	70-001-33-33-007-2019-00325-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT TO DEL DERECHO	NILSON MANUEL RODRIGUEZ BURGOS	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG – DEPARTAMENTO DE SUCRE	15/04/2021	PRESCINDE DE LA AUDIENCIA INICIAL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DEL 2011 DECRETA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ANUNCIADAS Y TRAÍDAS CON LA DEMANDA DECRETA A FAVOR DEL NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- “FOMAG” LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ANUNCIADAS Y TRAÍDAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA FIJAR EL LITIGIO - CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
6	70-001-33-33-007-2019-00343-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT TO DEL DERECHO	JORGE LUIS PALACIO PEREZ	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG - MUNICIPIO DE SINCELEJO – SECRETARIA DE EDUCACION	15/04/2021	PRESCINDE DE LA AUDIENCIA INICIAL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DEL 2011 DECRETA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ANUNCIADAS Y TRAÍDAS CON LA DEMANDA DECRETA A FAVOR DEL NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- “FOMAG” LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ANUNCIADAS Y TRAÍDAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

						FIJAR EL LITIGIO - CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
7	70-001-33-33-007-2019-00-00345	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN SAITH PINEDA VITAL	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG – DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETRIA DE EDUCACION	15/04/2021	PRESCINDE DE LA AUDIENCIA INICIAL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DEL 2011 DECRETA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ANUNCIADAS Y TRAÍDAS CON LA DEMANDA DECRETA A FAVOR DEL NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- “FOMAG” LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ANUNCIADAS Y TRAÍDAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA FIJAR EL LITIGIO - CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
8	70-001-33-33-007-2020-00075-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TEODORA ESTHER CARMONA CARE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	15/04/2021	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA - ANUNCIA QUE EL JUZGADO DICTARÁ SENTENCIA ANTICIPADA - FIJA EL LITIGIO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º LITERAL D), DEL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DEL 2021 DECRETA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ANUNCIADAS Y TRAÍDAS CON LA DEMANDA DECRETA A FAVOR DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ANUNCIADAS Y TRAÍDAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
9	70-001-33-33-007-2020-00097-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWAR VARGAS TOVAR	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG – DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETRIA DE EDUCACION	15/04/2021	PRESCINDE DE LA AUDIENCIA INICIAL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DEL 2011 DECRETA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ANUNCIADAS Y TRAÍDAS CON LA DEMANDA DECRETA A FAVOR DEL NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- “FOMAG” LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ANUNCIADAS Y TRAÍDAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA FIJAR EL LITIGIO - CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
10	70-001-33-33-007-2020-00191-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA ROSA RODRIGUEZ SEVERICHE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL “UGPP”	15/04/2021	SE ADMITIO LA DEMANDA Y ORDENÓ NOTIFICACIONES
11	70-001-33-33-007-2020-00204-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALIETH VILLADIEGO LÓPEZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE	15/04/2021	SE ADMITIO LA DEMANDA Y ORDENÓ NOTIFICACIONES

12	70-001-33-33-007-2020-00207-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	LISIMACO MANUEL PÉREZ TAPIA	15/04/2021	RECHAZÓ LA DEMANDA – POR NO SUBSANAR EL DEFECTO DE QUE ADOLECE LA DEMANDA
13	70-001-33-33-007-2021-00016-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELY JOHANA GUTIÉRREZ BENÍTEZ	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE SAN MARCOS	15/04/2021	SE ADMITIO LA DEMANDA Y ORDENÓ NOTIFICACIONES
14	70-001-33-33-007-2021-00035-00	TUTELA	RICARDO JESUS CORENA ACOSTA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	15/04/2021	CONCEDE LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE ACCIONADA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 7 DE ABRIL DE 2021 ORDENA EFECTUAR EL REPARTO DEL EXPEDIENTE ENTRE LOS HONORABLES MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, A TRAVÉS DEL SISTEMA JUSTICIA XXI.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY DIECISEIS (16) DE ABRIL 2021, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.


EUDITH MARIA PAÑENCIA AVILA
 Secretaria